📋 Rúbrica — Evaluación final aplicada (caso)

Resuelve el caso aplicando lo aprendido. Aprobación: **60%**. Las preguntas de selección se corrigen automáticamente; las abiertas se evalúan con esta rúbrica.

Criterio	Qué se espera (logrado)	Pond.
Identificación exhaustiva de fuentes de energía y marco normativo aplicable	Reconoce las cuatro fuentes de energía presentes (eléctrica, hidráulica, neumática, gravitacional), sus acumuladores y cita correctamente D.S. 594 art. 42, OSHA 29 CFR 1910.147 y distingue roles (autorizado/afectado).	25%
Selección correcta de dispositivos de bloqueo y puntos de aislamiento	Identifica los cuatro puntos de aislamiento primarios, selecciona dispositivos adecuados (candados, hasp, tarjetas), reconoce necesidad de disipar energía residual (acumulador hidráulico, presión neumática, soporte gravitacional).	25%
Aplicación secuencial del procedimiento LOTO completo	Ejecuta en orden: preparación, notificación al personal afectado, detención, aislamiento, aplicación de candados/etiquetas, disipación, verificación de energía cero, trabajo, retiro de LOTO y puesta en servicio con responsabilidades claras.	30%
Documentación y registro según estándares	Completa procedimiento específico LOTO-PH-205, lista de puntos de aislamiento, registro de candados/etiquetas aplicados y permiso de trabajo; asegura trazabilidad del proceso.	20%

Preguntas del caso por aprendizaje esperado

Aprendizaje esperado evaluado	Preguntas relacionadas
AE1: Identificar las características del enfoque general del bloqueo y etiquetado en el control de energías peligrosas, según el marco normativo vigente y las fuentes de energía presentes en la instalación.	1–3, 11
AE2: Reconocer los dispositivos de bloqueo necesarios para aislar una máquina con energía peligrosa, según el inventario de energías del equipo y sus puntos de aislamiento primarios y secundarios.	4–6, 12
AE3: Ejecutar los pasos del procedimiento de bloqueo y etiquetado de energía conforme a los estándares de seguridad establecidos, con el uso de los dispositivos adecuados y el registro de la documentación exigida.	7–10, 13